SEXTO INFORME DE ACTIVIDADES DEL PERIODO DEL 20 DE JUNIO AL 19 DE JULIO DE 2025

A través del presente informe, se detallan las actividades realizadas en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios No. 008 de 2025. Este contrato tiene como objetivo la "*prestación de servicios profesionales para asesoría, acompañamiento, defensa y/o representación de los intereses legales de la corporación autónoma regional del atlántico, ante cualquier instancia administrativa, judicial o extrajudicial.*"

Obligaciones Específicas:

1. Representar judicialmente y/o extrajudiciales a la Corporación en los procesos judiciales que le sean asignados, en especial, acciones constitucionales.

Se apoyó a la Oficina Asesora Jurídica con las acciones Constitucionales:

1. Tutela con radicado No. 08-758-41-89-004-2025-00064-00 interpuesta por la señora Yurizan Del Pilar Pacheco Celis en su nombre y representación del niño Dareel Pacheco Pacheco ante el Juzgado Quinto (5) Civil Municipal De Soledad Atlántico.

2. Acción de tutela con radicado No. 08001418901620250042900, interpuesta por GELCO S.A.S. ante el Juzgado Dieciséis de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla, con fallo favorable en segunda instancia del 16 de julio de 2025.

3. Tutela con radicado No. 08-549-40-89-001-2025-00052-00 interpuesta por la señora Yenis Margot Rivera Martínez Juzgado Promiscuo Municipal de Piojó con fallo favorable del 20 de junio de 2025.

4. Tutela con radicado No. 08-758-31-09-002-2025-00041-00 interpuesta por el señor Habib Antonio Rodríguez Ramos ante el Juzgado Segundo Penal del Circuito de Soledad con fallo favorable en primera instancia del 08 de julio de 2025.

5. Tutela con radicado No. 0800141890192025-00535-00. Interpuesta por Municipio de Galapa ante el Juzgado Diecinueve de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla con fallo favorable del 08 de julio de 2025

6. Acción Popular con radicado No. 08001-33-33-004-2022-00041-00 interpuesta por Termobarranquilla S.A. ante Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Barranquilla.

2. Emitir los conceptos que le sean solicitados, de los diferentes asuntos que sean de competencia de la Oficina Asesora Jurídica, y que sean asignados para su estudio.

Se proyectó la Comunicación Oficial No. 004189 dee 2025, dirigida a la doctora Viviana Marcela Pedraza Serrano, funcionaria de la Dirección de Políticas y

Estrategias de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, mediante la cual se solicitó acompañamiento técnico para el estudio e implementación del Modelo de Gestión por Resultados en la Corporación.

Por otro lado, se proyectó el Memorando Interno No. 001276 del 3 de julio de 2025, dirigido a la ingeniera Bleydy Margarita Coll Peña, Subdirectora de Gestión Ambiental, mediante el cual se solicitó la remisión de una relación detallada de las compulsas de copias enviadas a la Fiscalía General de la Nación con ocasión de actuaciones adelantadas por dicha dependencia, en las que se hayan evidenciado presuntas conductas que podrían configurar delitos ambientales, conforme a lo establecido en la Ley 2111 de 2021.

3. Asesorar y apoyar a la Oficina Asesora Jurídica en la elaboración de informes que deben rendirse ante la Agencia Nacional de Defensa Judicial del Estado colombiano, entes de control y órganos de control interno de la C.R.A.

Se brindó apoyo a la Oficina Asesora Jurídica en la elaboración de los informes PE-FT-01 correspondientes al primer semestre de la vigencia 2025, en el marco del Proyecto No. 6.6.1 – Defensa Jurídica. Estos documentos fueron proyectados para la revisión de la supervisora del contrato y posterior remisión a la Oficina Asesora de Planeación de la Corporación, conforme a los requerimientos institucionales. Los informes elaborados fueron los siguientes:

PE-FT-01 – Indicador 6.6.1.1: Informe de seguimiento a los trámites jurídico-procesales atendidos.

PE-FT-01 – Indicador 6.6.1.2: Informe de seguimiento a la implementación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico 2024–2025.

Así mismo se diligenció el formato de visita institucional en el marco del Proyecto “ConciliA+: Modelo de Justicia Preventiva”, requerido por la Procuradora Judicial I de la Procuraduría 172 Judicial I para la Conciliación Administrativa de Barranquilla.

Dentro de esta actividad se proyectó el memorando No. 001288 del 08 de julio de 2025 mediante el cual se le consultó a la Subdirección financiera información financiera relacionada en el formato de la vita institucional

Por otra parte, se elaboró el acta de la Reunión entre la Subdirección Financiera y la Oficina Asesora Jurídica – Defensa Judicial, llevada a cabo el 8 de julio de 2025, en la cual se abordó la estructuración del plan de mejoramiento correspondiente al hallazgo formulado por la Contraloría General de la República.

Finalmente, se diligenció el formato de seguimiento, medición y análisis de los indicadores de calidad del proceso de Soporte Jurídico – Defensa Judicial, con destino a la Oficina de Calidad de la Corporación, en cumplimiento de los requerimientos del sistema de gestión institucional.

4. Atender las peticiones de competencia de la Oficina Asesora Jurídica, que le sean asignadas, debiendo proyectar los memorandos o respuestas a que haya lugar.

Se trasladó por competencia a la Oficina Asesora de Planeación el radicado ENT–BAQ–006566–2025, remitido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en cumplimiento de las órdenes impartidas por el Consejo de Estado mediante sentencia de acción popular proferida el 4 de agosto de 2022 por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo, dentro del expediente No. 25000-23-41-000-2013-02459-01.

5. Presentar informes mensuales de las actividades realizadas al supervisor, Asesor de Dirección o Director.

Mediante el presente informe, se da cumplimiento a esta obligación, detallando las actividades realizadas durante el periodo correspondiente.

6. Asistir a las reuniones de estudios jurídicos o demás que sean convocadas por la Jefe de Oficina Jurídica o el profesional especializado de defensa judicial.

Durante el presente no se convocó a reuniones de estudios jurídicos.

Atentamente,

María Paula Páez T

María Paula Páez Torres
C.C. 1.020.770.504 de Bogotá D.C